

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, doce de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO N°:	889
RADICADO:	760013110012-2020-00043-00
PROCESO:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	VANESSA RICO MOLINA
DEMANDADO:	YESID DIAGO ALZATE
TEMA Y SUBTEMAS:	AUTO CORRE TRASLADO AVALÚO

Del informe pericial concerniente al avalúo comercial rural del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 373-114574, realizado por el Perito Avaluador DANNY TAVERA TORO, se CORRE TRASLADO a los interesados por el termino de diez (10) días, acorde con el numeral 2 del artículo 444 del C.G.P., para que si a bien lo tienen presenten sus observaciones.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 931c3d7c59c7187fd98fbd8cf5134e32e52c59b7fa400c843a8d334c586e9fd2

Documento generado en 12/04/2023 01:19:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>